

**A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS.
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
DEL GOBIERNO VASCO**

D. Javier Urgoiti Martín, mayor de edad, provisto de D.N.I. _____, en nombre y representación de SAITEC S.A.U, con CIF A-48264725 y domicilio en Ibarra-barri, Edificio A-2, de Leioa, **ante ese Órgano** comparece y DICE:

I

1.- Mediante Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de 6 de febrero de 2013, (Orden Ministerial dictada por Delegación del entonces Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) se otorgó a BIMEPSA la concesión de 5.406.140 m² de dominio público marítimo-terrestre con destino a la instalación de una infraestructura de investigación de energías marinas denominada “Biscay Marine Energy Platform (BiMEP)”.

2.- Dentro del ámbito de la concesión se está desarrollando el proyecto Demosath, para cuya implantación dentro de la zona de la concesión, esa Dirección prestó conformidad mediante resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de 19 de febrero de 2022.

3.- Ligado al proyecto Demosath, Saitec tiene previsto el desarrollo del **proyecto Aquasath**, que tiene como objeto una mejor comprensión de cómo se puede aplicar la **acuicultura experimental y la restauración ecológica con organismos vivos en una plataforma eólica marina flotante**, como la plataforma DemoSATH, en mar abierto.

Este proyecto no tiene fines comerciales, sino que se trata de comprobar si hay especies autóctonas (ostra plana, percebe, almejas, etc.) que sobreviven, crecen, se reproducen y se fijan en el contexto de una plataforma eólica marina flotante (DemoSATH), y comprobar si los elementos de cultivo resisten estas condiciones.

Las especies a cultivar y su colocación se detallan en la documentación técnica que se acompaña.

4.- Como quiera que su implantación en dominio público marítimo-terrestre requiere de la obtención de autorización previa por parte de la Administración competente, por medio del presente escrito se solicita el otorgamiento de autorización para el desarrollo en el dominio público marítimo-terrestre de la actuación pretendida, cuyas **características principales** son las siguientes:

- **ubicación:** el proyecto se desarrollará dentro de la zona de ensayos de BIMEP, en concreto en el dispositivo Demosath, situado en el amarre nº 3 de BIMEP.

- **superficie de ocupación:** el ensayo previsto se desarrolla en la propia plataforma del dispositivo Demosath, para la generación de energía eólica marina. A efectos de la autorización de ocupación se estima, no obstante, una ocupación de 120 m².
- **plazo:** la duración del proyecto Aquasath está ligada a la del proyecto Demosath, estimándose un plazo de 21 meses.
- **presupuesto:** 25.928,00€
- por su carácter experimental, la actividad pretendida **no** persigue un **beneficio económico**. El proyecto se ha presentado a la convocatoria del programa de ayudas Hazitek, por lo que su financiación irá con cargo a las subvenciones que se otorguen.
- **no** se encuentra dentro de los proyectos que la normativa de evaluación ambiental somete al procedimiento de **evaluación ambiental de proyectos**, teniendo una capacidad de producción por debajo de los rangos en aquella prevista para proyectos de acuicultura.
- por su carácter experimental, **tampoco** se encuentra sometida a **informe de compatibilidad con las estrategias marinas**.

5.- **Se acompaña** al presente escrito **la siguiente documentación:**

- Memoria Técnica descriptiva y justificativa del proyecto.
- Informe de compatibilidad con la planificación espacial marítima y usos.
- Planos.

Por lo expuesto en el apartado anterior, debido a su carácter experimental, cuyo objetivo es la consecución de resultados de investigación, y no un lucro económico, se considera que no procede la presentación de un estudio económico-financiero.

Por todo ello,

SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS. DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO VASCO que, habiendo por presentado este escrito, con la documentación que al mismo se acompaña, se sirva admitirlo y, en su virtud, se otorgue autorización para el desarrollo dentro del dominio público marítimo-terrestre, del proyecto AquaSATH.

En Leioa, a 17 de diciembre de 2025